

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

**PARA LA CAPITAL.**

Por un año... 17'50 pesetas  
 Por seis meses. 9'10 »  
 Por tres id.... 4'90 »



**PARA FUERA DE LA CAPITAL**

Por un año... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65 »  
 Por tres id.... 6 »  
 Número suelto. 0'25 »

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados

## PARTE OFICIAL.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 248.)

**JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO-ESTADÍSTICA DEL GANADO CABALLAR Y MULAR**

*Circular.*

Habiéndose ordenado por Real decreto de 27 de Marzo último que se proceda en toda España á la formación del Censo - estadística del ganado caballar y mular, con esta fecha se remiten á los Ayuntamientos de esta provincia las hojas necesarias para que por las Juntas municipales se cumplimente tan importante servicio, ateniéndose á las instrucciones que se acompañan.

Llamo la atención de las Juntas municipales, y en especialidad de los Alcaldes-Presidentes de las mismas, presten preferente atención á la formación de esta estadística con el fin de que no existan ocultaciones de ningún genero, tanto en el número del ganado que se inscriba, como en los usos á que se destinen, edades ó alzada de los mismos, pues cualquiera de esta que ocurriera será castigada con todo rigor, y una vez formadas, deben remitir dos ejemplares á este Gobierno de provincia en un breve plazo; pues de no hacerlo así, emplearé las medidas de rigor que la ley me concede.

Burgos 14 de Septiembre de 1905.  
 =El Gobernador, Presidente, Eduardo Ortiz y Casado.

Con el fin de evitar á las Juntas municipales las dudas que pudieran ocurrirlas en la formación del Censo del ganado caballar y mular, á continuación se inserta la siguiente circular:

«En atención á las diferentes con-

sultas que se elevan á esta Junta Central sobre la interpretación de algunas reglas y conceptos acerca de lo ordenado en Real decreto de 28 de Enero último, y en evitación de los perjuicios, tanto de tiempo como materiales, que la diversidad de criterio pudieran originar, ruego á su autoridad que, bien publicándolas en el Boletín oficial de la provincia ó empleando el medio que juzgue más adecuado, lleguen á conocimiento de las Juntas municipales las siguientes instrucciones aclaratorias:

1.<sup>a</sup> Los propietarios de ganado caballar ó mular, al hacer la inscripción de éste en la hoja declaratoria, deberán efectuarla empleando un renglón para cada cabeza de ganado. Se exceptúa el caso en que tuviesen varias de igual reseña, las cuales podrán anotar en un solo grupo.

Las casillas comprendidas bajo el epígrafe «Ganadería» solo serán empleadas por los propietarios que las tuviesen con su correspondiente hierro.

Cuando ocurriera en su ganado alguna alta ó baja lo participarán á la Junta municipal, reclamando de ésta, al efecto, la hoja talonaria á que se refiere la regla 8.<sup>a</sup> de las instrucciones circuladas y que devolverán á aquella firmada y con la correspondiente anotación.

2.<sup>a</sup> Para la formación del triplicado resumen, que, una vez recogidas las hojas declaratorias, han de formalizar las Juntas municipales, según determina la regla 6.<sup>a</sup> de las citadas instrucciones, tendrán aquellas presente que los referidos resúmenes han de ser copia exacta de lo consignado en las expresadas hojas.

3.<sup>a</sup> Las Juntas municipales conservarán encarpetadas las hojas declaratorias, foliándolas convenientemente y formalizando un registro en el que se exprese el folio que corresponde á la de cada propietario, con el objeto de poder hallarla

prontamente siempre que fuese necesario.

4.<sup>a</sup> Siempre que se entreguen á los propietarios hojas de movimiento de alza y baja, se anotarán sus nombres en los talones á que aquellas van unidas, los cuales se conservarán para la debida constancia. Una vez devueltas dichas hojas, se procederá á expresar en sus talones el concepto del movimiento ocurrido, que asimismo se anotará detalladamente en las hojas declaratorias correspondientes á los propietarios de referencia.

Las expresadas hojas de alta y baja se conservarán archivadas como documentos de comprobación.

5.<sup>a</sup> Para formalizar las Juntas municipales el registro general de altas y bajas que dispone la regla 7.<sup>a</sup> de sus instrucciones, emplearán hojas de las destinadas á la formación de los resúmenes, puesto que su encasillado es el mismo que el prevenido para aquel. Las Juntas provinciales emplearán igualmente las referidas hojas-resúmenes para la formación del libro registro á que hace referencia la regla 4.<sup>a</sup> de las instrucciones publicadas para ellas en Real decreto de 28 de Enero último.

6.<sup>a</sup> Queda exceptuado de su inscripción-estadística todo el ganado perteneciente al Estado que preste sus servicios en el Ejército, toda vez que de su número, condiciones y movimiento diario de alta y baja existe noticia exacta en el Ministerio de la Guerra.

7.<sup>a</sup> No existiendo en esta Junta Central consignación de cantidad alguna con que poder atender á los pequeños gastos que los trabajos estadísticos pudieran originar á las Juntas provinciales y municipales, es de esperar que, con los elementos que le son propios ó con los que su buen celo les sugiera, atiendan con todo interés al desempeño de tan importante servicio.

Madrid 9 de Junio de 1902.—El Teniente General, Presidente, Mar-

celo de Azcárraga.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Burgos— Burgos 14 de Septiembre de 1905. El Gobernador, Presidente, Eduardo Ortiz y Casado.

**SERVICIO AGRONÓMICO.**

*Circular.*

Según me comunica el Inspector de Veterinaria provincial, en el ganado lanar del término municipal de Roa se ha desarrollado la enfermedad epizootica variolosa.

Lo que se hace público para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limítrofes y público en general.

Burgos 14 de Septiembre de 1905

EL GOBERNADOR,

Eduardo Ortiz y Casado.

**JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL**

Datos referentes á las elecciones de Diputados á Cortes, verificadas el día 10 del corriente, que se han recibido en esta Junta y que se publican en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 54 de la vigente ley Electoral.

**Circunscripción de Burgos.**

CANDIDATOS.	Número de votos obtenidos
-------------	---------------------------

*Burgos.—Primer distrito.—Primera sección.*

D. Francisco Aparicio.....	142
D. Antonio M. del Campo.....	96
D. Lorenzo Alonso Martinez....	70
D. Antonio Arteche.....	44

*Idem.—Segunda sección.*

D. Francisco Aparicio.....	99
D. Antonio M. del Campo.....	78
D. Antonio Arteche.....	69
D. Lorenzo Alonso Martinez....	68

*Idem.—Tercera sección.*

D. Francisco Aparicio.....	162
D. Lorenzo Alonso Martinez....	141
D. Antonio M. del Campo.....	131
D. Antonio Arteche.....	100

Idem.—Segundo distrito.—Primera sección.

D. Francisco Aparicio..... 119
D. Antonio M. del Campo..... 117
D. Lorenzo Alonso Martinez... 113
D. Antonio Arteche ..... 85

Idem.—Segunda sección.

D. Antonio M. del Campo..... 135
D. Francisco Aparicio..... 128
D. Lorenzo Alonso Martinez... 105
D. Antonio Arteche..... 92

Idem.—Tercera sección.

D. Francisco Aparicio..... 150
D. Lorenzo Alonso Martinez... 115
D. Antonio M. del Campo..... 102
D. Antonio de Arteche..... 83

Idem.—Tercer distrito.—Primera sección.

D. Francisco Aparicio..... 130
D. Antonio M. del Campo..... 120
D. Lorenzo Alonso Martinez... 119
D. Antonio de Arteche..... 88

Idem.—Segunda sección.

D. Francisco Aparicio..... 160
D. Antonio M. del Campo..... 134
D. Antonio de Arteche..... 110
D. Lorenzo Alonso Martinez... 91

Idem.—Cuarto distrito.—Primera sección.

D. Francisco Aparicio..... 138
D. Antonio M. del Campo..... 130
D. Antonio Arteche..... 101
D. Lorenzo Alonso Martinez... 88

Idem.—Segunda sección.

D. Antonio M. del Campo..... 141
D. Francisco Aparicio..... 123
D. Lorenzo Alonso Martinez... 118
D. Antonio Arteche..... 109

Idem.—Quinto distrito.—Primera sección.

D. Francisco Aparicio..... 78
D. Lorenzo Alonso Martinez... 75
D. Antonio M. del Campo..... 62
D. Antonio Arteche..... 33

Idem.—Segunda sección.

D. Francisco Aparicio..... 80
D. Antonio M. del Campo..... 73
D. Lorenzo Alonso Martinez... 56
D. Antonio de Arteche..... 41

Idem.—Sexto distrito.—Primera sección.

D. Antonio M. del Campo..... 167
D. Antonio Arteche..... 129
D. Francisco Aparicio..... 112
D. Lorenzo Alonso Martinez... 64

Idem.—Segunda sección.

D. Antonio M. del Campo..... 133
D. Antonio Arteche..... 123
D. Francisco Aparicio..... 104
D. Lorenzo Alonso Martinez... 78

Idem.—Séptimo distrito.

D. Francisco Aparicio..... 190
D. Lorenzo Alonso Martinez... 155
D. Antonio M. del Campo..... 153
D. Antonio Arteche..... 126

Grenilla de Sedano.

D. Lorenzo Alonso Martinez... 42
D. Antonio M. del Campo..... 39
D. Francisco Aparicio..... 21
D. Antonio Arteche..... 18

Escalada.

D. Lorenzo Alonso Martinez... 32
D. Antonio M. del Campo..... 30
D. Francisco Aparicio..... 14
D. Antonio Arteche..... 14

Bañuelos del Rudrón.

D. Antonio M. del Campo..... 25
D. Francisco Aparicio..... 25
D. Antonio Arteche..... 25

Urbel del Castillo.

D. Lorenzo Alonso Martinez... 90
D. Antonio Arteche..... 80
D. Antonio M. del Campo..... 30
D. Francisco Aparicio..... 20

Salazar de Amaya.

D. Antonio Arteche..... 42
D. Antonio M. del Campo..... 39
D. Francisco Aparicio..... 33
D. Lorenzo Alonso Martinez... 30

Rebolledo de la Torre.—Sección de Rebolledo.

D. Lorenzo Alonso Martinez... 52
D. Antonio Arteche..... 39
D. Francisco Aparicio..... 25
D. Antonio M. del Campo... 21

Idem.—Sección de Castreñas.

D. Antonio Arteche..... 51
D. Lorenzo Alonso Martinez... 43
D. Francisco Aparicio..... 36
D. Antonio M. del Campo..... 34

Montorio.

D. Lorenzo Alonso Martinez... 77
D. Antonio M. del Campo... 52
D. Antonio Arteche..... 52
D. Francisco Aparicio..... 17

Cuevas de Amaya.

D. Antonio Arteche..... 51
D. Antonio M. del Campo... 40
D. Francisco Aparicio..... 40
D. Lorenzo Alonso Martinez... 25

Castrillo de Riopisuerga.

D. Francisco Aparicio..... 46
D. Antonio M. del Campo... 45
D. Antonio Arteche..... 45
D. Lorenzo Alonso Martinez... 44

Amaya.

D. Antonio M. del Campo... 50
D. Antonio Arteche..... 49
D. Lorenzo Alonso Martinez... 49
D. Francisco Aparicio..... 24

Zumel.

D. Lorenzo Alonso Martinez... 23
D. Antonio M. del Campo... 16
D. Antonio Arteche..... 9
D. Francisco Aparicio Ruiz... 2

Villariego.

D. Francisco Aparicio..... 36
D. Antonio M. del Campo... 33
D. Antonio Arteche..... 30
D. Lorenzo Alonso Martinez... 10

Villamel de la Sierra.

D. Francisco Aparicio..... 41
D. Antonio M. del Campo... 35
D. Lorenzo Alonso Martinez... 10
D. Antonio Arteche..... 3

Sarracin.

D. Lorenzo Alonso Martinez... 30
D. Antonio Arteche..... 21
D. Antonio M. del Campo... 20
D. Francisco Aparicio..... 14

Ubierna.

D. Lorenzo Alonso Martinez... 51
D. Antonio M. del Campo... 45
D. Francisco Aparicio..... 44
D. Antonio Arteche... 35

Santibañez Zarzaguda.—Primer distrito.

D. Antonio Arteche..... 40
D. Antonio M. del Campo... 39
D. Francisco Aparicio..... 21
D. Lorenzo Alonso Martinez... 18

Idem.—Segundo distrito.

D. Antonio Arteche..... 52
D. Francisco Aparicio..... 43
D. Antonio M. del Campo... 34
D. Lorenzo Alonso Martinez... 14

Saldaña de Burgos.

D. Lorenzo Alonso Martinez... 22
D. Antonio Arteche..... 12
D. Antonio M. del Campo... 11

Ros.

D. Antonio Arteche..... 40
D. Francisco Aparicio..... 39
D. Lorenzo Alonso Martinez... 38
D. Antonio M. del Campo... 3

Riocerezo.

D. Francisco Aparicio..... 34
D. Antonio Arteche..... 33
D. Lorenzo Alonso Martinez... 27
D. Antonio M. del Campo... 13

Revillarruz.

D. Francisco Aparicio..... 52
D. Lorenzo Alonso Martinez... 44
D. Antonio M. del Campo... 23
D. Antonio Arteche..... 14

Quintanilla Pedro-Abarca.

D. Lorenzo Alonso Martinez... 23
D. Antonio Arteche..... 20
D. Francisco Aparicio..... 10
D. Antonio M. del Campo... 8

Quintanaortuño.

D. Lorenzo Alonso Martinez... 30
D. Francisco Aparicio..... 25
D. Antonio Arteche..... 14
D. Antonio M. del Campo... 11

Palazuelos de la Sierra.

D. Francisco Aparicio..... 54
D. Celestino Martinez..... 33
D. Lorenzo Alonso Martinez... 19
D. Antonio M. del Campo... 8

Lodoso.

D. Antonio M. del Campo... 46
D. Francisco Aparicio..... 38
D. Antonio Arteche..... 8
D. Lorenzo Alonso Martinez... 2

Gredilla la Polera.

D. Antonio M. del Campo... 51
D. Francisco Aparicio..... 51
D. Antonio Arteche..... 16
D. Lorenzo Alonso Martinez... 2

Las Celadas.

D. Antonio Arteche..... 24
D. Antonio M. del Campo... 19
D. Francisco Aparicio..... 15
D. Lorenzo Alonso Martinez... 14

Celadilla Sotobrin.

D. Francisco Aparicio..... 30
D. Antonio M. del Campo... 28
D. Antonio Arteche..... 25
D. Lorenzo Alonso Martinez... 9

Carcedo de Burgos.

D. Antonio M. del Campo... 36
D. Lorenzo Alonso Martinez... 26
D. Antonio Arteche..... 25
D. Francisco Aparicio..... 18

Villanueva Rio-Ubierna.

D. Lorenzo Alonso Martinez... 58
D. Antonio M. del Campo... 11
D. Francisco Aparicio..... 5
D. Antonio Arteche..... 3

Los Ausines.

D. Antonio M. del Campo... 97
D. Francisco Aparicio..... 80
D. Lorenzo Alonso Martinez... 51
D. Antonio Arteche..... 10

Valle de Valdelucio.—Sección de Corralejo.

D. Antonio Arteche..... 80
D. Antonio M. del Campo... 69
D. Francisco Aparicio..... 69
D. Lorenzo Alonso Martinez... 69

Idem.—Sección de Quintanas.

D. Antonio Arteche..... 80
D. Antonio M. del Campo... 63

D. Lorenzo Alonso Martinez... 63
D. Francisco Aparicio..... 61

San Quirce de Riopisuerga.

D. Antonio M. del Campo... 43
D. Antonio Arteche..... 41
D. Lorenzo Alonso Martinez... 23
D. Francisco Aparicio..... 22

Sotovelanos.

D. Francisco Aparicio..... 30
D. Lorenzo Alonso Martinez... 30
D. Antonio M. del Campo... 10

Aguilar de Bureba.

D. Antonio M. del Campo... 29
D. Antonio Arteche..... 23
D. Lorenzo Alonso Martinez... 20
D. Francisco Aparicio..... 13

Cameno.

D. Antonio M. del Campo... 44
D. Antonio Arteche..... 31
D. Francisco Aparicio..... 23
D. Lorenzo Alonso Martinez... 17

Vileña.

D. Francisco Aparicio..... 27
D. Lorenzo Alonso Martinez... 23
D. Antonio Arteche..... 12
D. Antonio M. del Campo... 11

Villaescusa la Sombria.

D. Antonio M. del Campo... 47
D. Francisco Aparicio..... 46
D. Antonio Arteche..... 35
D. Lorenzo Alonso Martinez... 31

Monasterio de Rodilla.

D. Antonio M. del Campo... 100
D. Francisco Aparicio..... 95
D. Antonio Arteche..... 68
D. Lorenzo Alonso Martinez... 37

Castil de Peones.

D. Antonio M. del Campo... 45
D. Antonio Arteche... 45
D. Francisco Aparicio... 25
D. Lorenzo Alonso Martinez... 5

Quintanavides.

D. Lorenzo Alonso Martinez... 60
D. Antonio M. del Campo... 38
D. Francisco Aparicio... 21
D. Antonio Arteche... 17

Gamonal.

D. Francisco Aparicio... 46
D. Antonio M. del Campo... 36
D. Antonio Arteche... 34
D. Lorenzo Alonso Martinez... 6

Orbaneja Riopico.

D. Francisco Aparicio... 40
D. Lorenzo Alonso Martinez... 30
D. Antonio M. del Campo... 26
D. Antonio Arteche... 14

Cardeñuela Riopico.

D. Lorenzo Alonso Martinez... 36
D. Francisco Aparicio... 28
D. Antonio M. del Campo... 21
D. Antonio Arteche... 10

Cardeñajimeno.

D. Francisco Aparicio... 67
D. Antonio Arteche... 55
D. Antonio M. del Campo... 36
D. Lorenzo Alonso Martinez... 6

Cayuela.

D. Antonio M. del Campo... 33
D. Francisco Aparicio... 33
D. Antonio Arteche... 32
D. Lorenzo Alonso Martinez... 19

Mansilla de Burgos.

D. Antonio M. del Campo... 25
D. Francisco Aparicio... 22
D. Lorenzo Alonso Martinez... 15
D. Antonio Arteche... 8

*Villafría de Burgos.*

D. Francisco Aparicio . . . . . 60  
D. Antonio M. del Campo. . . . . 60  
D. Lorenzo Alonso Martínez. . . . . 55  
D. Antonio Arteche. . . . . 40

*Villayuda.*

D. Francisco Aparicio . . . . . 58  
D. Antonio M. del Campo. . . . . 56  
D. Antonio Arteche. . . . . 34  
D. Lorenzo Alonso Martínez. . . . . 18

*Los Tremellos.*

D. Lorenzo Alonso Martínez... 35  
D. Francisco Aparicio Ruiz... 30  
D. Antonio Arteche..... 12  
D. Antonio M. del Campo..... 7

*Villarmero.*

D. Francisco Aparicio..... 32  
D. Lorenzo Alonso Martínez... 6  
D. Antonio M. del Campo..... 2

*Villayermo-Morquillas.*

D. Francisco Aparicio..... 44  
D. Antonio M. del Campo..... 26  
D. Lorenzo Alonso Martínez... 20  
D. Antonio Arteche..... 4

*Robredo-Temiño.*

D. Lorenzo Alonso Martínez... 39  
D. Antonio M. del Campo..... 34  
D. Antonio Arteche..... 33  
D. Francisco Aparicio..... 24

*Hontoria de la Canterana.*

D. Francisco Aparicio..... 85  
D. Antonio M. del Campo..... 82  
D. Lorenzo Alonso Martínez... 25

*Quintanilla Morocista.*

D. Francisco Aparicio..... 53  
D. Antonio M. del Campo..... 33  
D. Lorenzo Alonso Martínez... 32  
D. Antonio Arteche..... 12

*Ibeas de Juarros.*

D. Antonio Arteche..... 79  
D. Antonio M. del Campo..... 72  
D. Francisco Aparicio..... 63  
D. Lorenzo Alonso Martínez... 57

*Isar.*

D. Antonio M. del Campo..... 59  
D. Francisco Aparicio..... 57  
D. Antonio Arteche..... 54

*Hornillos del Camino.*

D. Francisco Aparicio..... 40  
D. Lorenzo Alonso Martínez. . . . . 22  
D. Antonio Arteche..... 11  
D. Antonio M. del Campo..... 11

*Valviestre de Muño.*

D. Francisco Aparicio..... 28  
D. Lorenzo Alonso Martínez... 19  
D. Antonio M. del Campo..... 18

*Buniel.*

D. Antonio Arteche..... 97  
D. Antonio M. del Campo..... 84  
D. Francisco Aparicio..... 11  
D. Lorenzo Alonso Martínez... 6

*Cubillo del Campo.*

D. Antonio M. del Campo..... 55  
D. Francisco Aparicio..... 55  
D. Antonio Arteche..... 24

*Villalbilla junto á Burgos.*

D. Francisco Aparicio..... 38  
D. Lorenzo Alonso Martínez... 37  
D. Antonio M. del Campo..... 20  
D. Antonio Arteche..... 8

*Son Mamés de Burgos.*

D. Antonio M. del Campo..... 42  
D. Francisco Aparicio..... 21  
D. Lorenzo Alonso Martínez... 21  
D. Antonio Arteche..... 11

*Villagutierrez.*

D. Lorenzo Alonso Martínez... 35  
D. Antonio de Arteche..... 12  
D. Antonio M. del Campo..... 7  
D. Francisco Aparicio..... 2

*Villavieja.*

D. Francisco Aparicio..... 39  
D. Antonio M. del Campo..... 37  
D. Antonio Arteche..... 33  
D. Lorenzo Alonso Martínez... 1

*Quintanilla Somuño.*

D. Antonio M. del Campo..... 59  
D. Antonio Arteche..... 55  
D. Francisco Aparicio..... 26  
D. Lorenzo Alonso Martínez... 5

*Rabé de las Calzadas.*

D. Francisco Aparicio..... 25  
D. Lorenzo Alonso Martínez... 25  
D. Antonio Arteche..... 25  
D. Antonio M. del Campo..... 20

*La Nuez de Abajo.*

D. Antonio M. del Campo..... 49  
D. Antonio Arteche..... 49  
D. Francisco Aparicio..... 29  
D. Lorenzo Alonso Martínez... 5

*Hurones.*

D. Antonio M. del Campo..... 24  
D. Francisco Aparicio..... 23  
D. Lorenzo Alonso Martínez... 22  
D. Antonio de Arteche..... 11

*Renuncio.*

D. Francisco Aparicio..... 35  
D. Antonio Arteche..... 30  
D. Antonio M. del Campo..... 29  
D. Lorenzo Alonso Martínez... 16

*Arroyal.*

D. Lorenzo Alonso Martínez... 52  
D. Francisco Aparicio..... 46  
D. Antonio Arteche..... 4  
D. Antonio M. del Campo..... 3

*Villaverde-Peñahorada.*

D. Antonio M. del Campo..... 52  
D. Lorenzo Alonso Martínez. . . . . 51  
D. Antonio Arteche..... 51  
D. Francisco Aparicio..... 4

*Arlanzón.*

D. Lorenzo Alonso Martínez... 138  
D. Antonio M. del Campo..... 133  
D. Antonio Arteche..... 6  
D. Francisco Aparicio..... 1

*Cueva de Juarros.*

D. Francisco Aparicio..... 55  
D. Lorenzo Alonso Martínez... 49  
D. Antonio M. del Campo..... 45  
D. Antonio Arteche..... 33

*Cardeñadizo.*

D. Francisco Aparicio..... 87  
D. Antonio M. del Campo..... 84  
D. Antonio Arteche..... 32  
D. Lorenzo Alonso Martínez... 24

*Hormaza.*

D. Francisco Aparicio..... 29  
D. Antonio Arteche..... 28  
D. Antonio M. del Campo..... 20  
D. Lorenzo Alonso Martínez... 7

*Frandovínez.*

D. Antonio de Arteche..... 51  
D. Francisco Aparicio..... 47  
D. Antonio M. del Campo..... 12  
D. Lorenzo Alonso Martínez... 2

*Estepar.*

D. Antonio M. del Campo..... 40  
D. Lorenzo Alonso Martínez... 34  
D. Francisco Aparicio..... 30  
D. Antonio Arteche..... 21

*Mazuelo de Muño.*

D. Antonio Arteche..... 51

D. Francisco Aparicio..... 46  
D. Lorenzo Alonso Martínez... 29  
D. Antonio M. del Campo..... 17

*Medinilla.*

D. Francisco Aparicio..... 17  
D. Antonio Arteche..... 18  
D. Antonio M. del Campo..... 2  
D. Lorenzo Alonso Martínez... 1

*Albillos.*

D. Lorenzo Alonso Martínez... 22  
D. Antonio M. del Campo..... 15  
D. Francisco Aparicio..... 12  
D. Antonio Arteche..... 2

*Cabia.*

D. Antonio M. del Campo..... 64  
D. Francisco Aparicio..... 64  
D. Antonio Arteche..... 64  
D. Lorenzo Alonso Martínez... 24

*Quintanadueñas.*

D. Lorenzo Alonso Martínez... 46  
D. Francisco Aparicio..... 30  
D. Antonio M. del Campo..... 24  
D. Antonio Arteche..... 1

*Huérmedes.*

D. Antonio M. del Campo..... 67  
D. Francisco Aparicio..... 59  
D. Antonio Arteche..... 23  
D. Lorenzo Alonso Martínez... 15

*Prádanos de Bureba.*

D. Antonio M. del Campo..... 54  
D. Francisco Aparicio..... 38  
D. Antonio Arteche..... 32  
D. Lorenzo Alonso Martínez... 12

*Susinos.*

D. Francisco Aparicio..... 31  
D. Antonio Arteche..... 26  
D. Antonio M. del Campo..... 19  
D. Lorenzo Alonso Martínez... 9

*Barrios de Bureba.*

D. Francisco Aparicio..... 50  
D. Antonio Arteche..... 37  
D. Lorenzo Alonso Martínez... 19  
D. Antonio M. del Campo..... 16

*Grisaleña.*

D. Antonio M. del Campo..... 36  
D. Lorenzo Alonso Martínez... 26  
D. Francisco Aparicio..... 24  
D. Antonio Arteche..... 17

*Quintanaloma.*

D. Francisco Aparicio..... 28  
D. Antonio M. del Campo. . . . . 20  
D. Lorenzo Alonso Martínez. . . . . 20  
D. Antonio Arteche. . . . . 17

*La Piedra.*

D. Lorenzo Alonso Martínez. . . . . 106  
D. Antonio M. del Campo. . . . . 70  
D. Antonio Arteche. . . . . 18  
D. Francisco Aparicio. . . . . 18

*Orbaneja del Castillo.*

D. Francisco Aparicio. . . . . 46  
D. Antonio M. del Campo. . . . . 39  
D. Antonio Arteche. . . . . 23  
D. Lorenzo Alonso Martínez. . . . . 18

*Masa.*

D. Lorenzo Alonso Martínez . . . . . 24  
D. Antonio M. del Campo. . . . . 23  
D. Francisco Aparicio . . . . . 14  
D. Antonio Arteche. . . . . 9

*(Continuará).*

**COMISION PROVINCIAL.**

En cumplimiento de lo que determina el art. 3.º de la instrucción dictada por el Ministerio de la Guerra y aprobada por Real orden fecha 9 de Agosto de 1877, se publi-

can á continuación los precios que deben servir de tipo para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia han facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Agosto último.

Pesetas.

Racion de pan de 70 decagramos.....	0'30
Id. de cebada de 4 kilogramos.....	1'16
Id. de paja corta de 6 kilogramos.....	0'30
El litro de aceite.....	1'18
El kilogramo de carbón....	0'10
El kilogramo de leña.....	0'04
El kilogramo de paja larga..	0'07
Burgos 7 de Septiembre de 1905.	
= El Vicepresidente accidental,	
Juan Merino. = El Comisario de Guerra, José Sierra. = P. A. de la C. P., El Secretario, Pedro Tena.	

**TESORERIA DE HACIENDA.**

En las relaciones de deudores presentadas por los Recaudadores de las zonas 2.ª y 4.ª del partido de esta Capital, Sedano y Villadiego para la liquidación del tercer trimestre del ejercicio actual, he dictado, con esta fecha, la providencia siguiente:

No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio los contribuyentes por territorial, industrial, canon por superficie de minas, carruajes de lujo, casinos y segundo trimestre del impuesto sobre utilidades en los dos periodos de cobranza voluntaria, señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletín oficial y en la localidad respectiva, con arreglo á lo prevenido en el art. 37 de la Instrucción para el servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos del Estado y el procedimiento contra deudores á la Hacienda de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que determina el art. 50 de la citada instrucción; en la inteligencia de que si en el término de tres dias no satisfacen el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar los procedimientos de apremio, entréguese los recibos relacionados á los Agentes ejecutivos de las Zonas respectivas, los cuales firmarán el recibí en las facturas que quedan en esta Tesorería.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada Instrucción y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Burgos 13 de Septiembre de 1905.  
=El Tesorero de Hacienda, Antonio López. = V.º B.º = El Delegado de Hacienda, Solano.

# DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID.

## PRIMERA ENSEÑANZA.—PROVINCIA DE BURGOS

Propuestas formuladas para proveer por concurso único las Escuelas vacantes en esta provincia, anunciadas en el Boletín oficial de la misma, correspondiente al día 18 de Mayo del corriente año.

Número.....	NOMBRE DE LAS CONCURSANTES	Sueldo legal disfrutado.	Mayor tiempo de servicios en propiedad.			Mayor tiempo de servicios interinos.			TÍTULO QUE POSEE	ESCUELAS QUE SOLICITA	ESCUELA para la que se la propone.	Su dotación.	Observaciones.
			Años	Mses	Días	Años	Mses	Días					
<b>MAESTRAS</b>													
1	D. <sup>a</sup> Carolina Herrán Mata.....	625	22	4	»	1	»	17	Elemental. Cardeñadajo y Arlanzón.....	Cardeñadajo.....	625	»	
3	Rufina Vicente Abril.....	625	18	11	3	»	6	5	Idem..... Idem y Padilla de Abajo.....	Padilla de Abajo.....	625	»	
5	Josefa Ortega Alvarez.....	625	17	5	10	»	7	2	Superior... Idem y Arlanzón.....	Arlanzón.....	625	»	
6	Gregoria Herrero Sebastián...	625	15	10	25	»	»	»	Elemental. Milagros.....	Milagros.....	625	»	
9	Adelaida Barrio Pulgar.....	625	13	7	11	»	»	»	Superior... Milagros y Tórtoles Esgueva.	Tórtoles de Esgueva...	625	»	
12	Rita Pastor Zabaleta.....	625	11	7	12	»	»	»	Idem..... Cardañadajo y Quintanilla San Garcia.....	Quintanilla San Garcia..	625	»	
13	Antonia Pérez Bárcena.....	625	11	5	26	»	»	»	Idem..... Altable y otras.....	Altable.....	500	»	
15	Juana Valdizán Pinedo.....	625	11	4	29	»	»	»	Idem..... Las de 625 pesetas.....	Vilovelva de Esgueva...	625	»	
16	Paula de Acremán Rincón...	625	11	3	»	»	»	»	Idem..... Idem.....	Quintanalaranco.....	625	»	
17	Valeriana Lerones Garcia.....	625	10	7	25	»	»	»	Elemental. Sedano y otras.....	Sedano.....	500	Niñas.	
18	Matilde Labrador Barrios.....	625	7	10	1	»	»	»	Superior... Las de 625 pesetas.....	Retuerta.....	625	»	
20	Demetria Alba Quevedo.....	625	7	1	7	»	»	»	Idem..... Idem.....	Pinilla Trasmonte.....	625	»	
28	Maria del Carmen Martín Peña.	625	1	4	10	»	»	»	Idem..... Idem.....	Barrio de las Machorras.	625	»	
40	Maria Petra González Enriquez.	500	15	1	28	»	»	»	Elemental. Arroya y otras.....	Arroya.....	500	»	
52	Ignacia Gorrindo Montes.....	500	11	5	22	»	»	»	Superior... Espinosa del Monte.....	La que solicita.....	500	»	
68	Justa Simón Palacios.....	500	8	6	2	»	»	»	Idem..... Las de 625 y Cueva de Juarros	Cueva de Juarros.....	500	»	
74	Victoria López Santamaria...	500	7	»	17	»	»	»	Elemental. Las de 625 y Quintanilla Sobresierra.....	Quintanilla Sobresierra.	500	»	
80	Carolina Ruiz Puente.....	500	6	7	10	»	»	»	Superior... Las de 625 y Berberana.....	Berberana.....	500	»	
86	Eduvigis Simón Garcia.....	500	6	4	15	2	5	22	Idem..... Las de 625 y Lorilla.....	Lorilla.....	500	»	
90	Encarnación Escobar Requejo..	500	5	11	6	»	»	»	Idem..... Las de 625 y 500.....	Galbarros.....	500	»	
92	Felipa González Llorente.....	500	5	9	28	»	»	»	Idem..... Idem.....	Madrigalejo.....	500	»	
98	Jesusa Miguelañez González...	500	4	1	13	»	»	»	Idem..... Idem.....	Quecedo.....	500	»	
100	Josefa Cabaldez Beltrán.....	500	3	11	23	1	2	3	Idem... Idem.....	Cernégula.....	500	»	
105	Ana Lorenzo del Pozo.....	500	2	4	16	2	10	1	Idem... Idem.....	Villalbal.....	500	»	
109	Tomasa Bravo Flores.....	500	1	5	»	»	»	»	Idem... Idem.....	Villalmondar.....	500	»	
112	Lucia Diez Ortiz.....	500	1	4	11	»	»	»	Elemental. Idem.....	Turrientes.....	500	»	
114	M. <sup>a</sup> Carmen González González.	500	1	4	10	»	»	»	Superior. Idem.....	Mambrillas de Lara....	500	»	
115	Teresa Carrasco Collantes.....	500	1	4	5	»	»	»	Idem... Idem.....	Santa Olalla del Valle...	500	»	
116	Isabel Giménez Ruiz.....	500	1	3	12	»	»	»	Idem... Altabley San Vicente del Valle	San Vicente del Valle...	500	»	
120	Gabriela González Gómez.....	500	»	7	6	3	»	19	Idem... Las de 500.....	Castil de Lences.....	500	»	
121	Maria del Pilar Urchaga Pérez.	500	»	6	19	3	4	4	Idem... Idem.....	Portilla.....	500	»	
122	Emilia Martínez Hernando.....	500	»	5	19	2	9	8	Idem... Idem.....	Quintanaopio.....	500	»	
123	Trinidad Castilla del Val.....	500	»	4	8	3	1	16	Idem... Idem.....	Terrazas.....	500	»	

**EXCLUIDAS.**—D.<sup>a</sup> Maria Encarnación Gallego, D.<sup>a</sup> Francisca Sánchez Lozano, D.<sup>a</sup> Antonia Serantes, D.<sup>a</sup> Maria de la Consolación Casals y D.<sup>a</sup> Justa Moreno González, fuera del plazo de la convocatoria.

D.<sup>a</sup> Fernanda Roque, sin certificar la hoja de servicios.

D.<sup>a</sup> Faustina Cincunegui, D.<sup>a</sup> Avelina González Hervás, D.<sup>a</sup> Indalecia González Rico, D.<sup>a</sup> Trinidad González Seco, D.<sup>a</sup> Filomena Alegre, Doña Petra Aguirre, D.<sup>a</sup> Encarnación Botella y D.<sup>a</sup> Cándida Alvida Juaraja, sin documentos en sus expedientes.

D.<sup>a</sup> Maria de los Angeles Matesanz, sin reintegrar la instancia.

D.<sup>a</sup> Latgarda Fernández, por no reunir los requisitos que señala el Real decreto de 20 de Febrero de 1903 y las Reales órdenes de 25 de Enero y 17 de Febrero de 1904.

Los méritos que se han tenido en cuenta para formular las anteriores propuestas son los que señala el art. 2.<sup>o</sup> del Real decreto de 4 de Abril de 1904, habiéndose computado el tiempo de servicios hasta el día en que terminó el plazo de convocatoria.

Las aspirantes que crean lesionados sus derechos entablarán las reclamaciones oportunas ante este Rectorado, en el término de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, en igual período de tiempo.

Las concursantes propuestas a la vez para dos ó más Escuelas, manifestarán cuál de ellas prefieren.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Valladolid 9 de Septiembre de 1905.—El Rector, Antonio Alonso Cortés.

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

A las diez de la mañana del domingo 24 del corriente se reunirán en el Salón de Claustros de esta Universidad los Sres. Catedráticos, Auxiliares, Doctores matriculados y Jefes de los Establecimientos de enseñanza del distrito que tienen derecho á votar, para proceder á la elección de un Senador por esta Universidad, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 17 de Agosto próximo pasado, publicado en la Gaceta de Madrid de 19 del mismo.

Valladolid 12 de Septiembre de 1905.—El Rector, Dr. A. Cortés.

*Parque administrativo de suministro de Burgos.*

Necesitando adquirirse los artículos que al final se designan, se convoca concurso de los mismos para el día 25 del mes actual, á las doce

de la mañana. Los que deseen interesarse en él necesitan depositar previamente, en la Caja del Establecimiento, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del importe total del artículo que ofrezcan y sujetarse á las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben ser conocidos de antemano, á cuyo efecto estará de manifiesto en la Administración del Establecimiento de nueve de la mañana á á una de la tarde y de cuatro á seis de la misma, el correspondiente pliego de condiciones; rigiendo para el concurso la hora del reloj de la Comisaría donde ha de celebrarse.

Burgos 11 de Septiembre de 1905. El Director, Sebastian de la Iglesia.

*Artículos que se adquirirán.*

Petróleo.  
Carbón vegetal.  
Carbón de cok.

### ANUNCIOS PARTICULARES

*Venta de fincas en Riocerezo.*

El día 24 del corriente, á las doce de su mañana, se subastarán en la Agencia general de negocios de don Mariano de la Morena, calle de San Juan, núm. 56, de esta ciudad, dos lotes de fincas y dos casas, sitas en el expresado pueblo. Las personas que deseen interesarse en dicha subasta pueden adquirir cuantos datos é informes quieran en la referida Agencia.

Burgos 14 de Septiembre de 1905.  
1

*Ama de cria.*

Se necesita una para lactar en casa de los padres de la criatura. Darán razón en la tienda de vinos del pueblo de Vivar del Cid. 2—2

En la tienda de comestibles conocida por el nombre de «La Santos», calle de los Herreros, número 1-2.<sup>o</sup>, se vende:

Paja seca, blanca superior, á precios muy económicos.

Harneros y cribas de todos los números usuales, á precios económicos.

Tambien encontrarán todo lo concerniente al ramo de comestibles á precios muy ventajosos. 3—6

Se vende una buena cantidad de abono de ganado lanar y vacuno. Para tratar con su dueño Román Villanueva, Plaza de Vega, núm. 4, carnicería. 3—3

ALMACÉN DE MADERAS DE SORIA Y DEL NORTE DE

FÉLIX LAZARO

SOBRINO Y SUCESOR DE VICTOR PEÑA

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.